

Solicitud de licencia para celebraciones y fiestas:

- 1.- Solicitud debidamente cumplimentada en los términos establecidos en el Art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 1/1999, de 13 de enero (nombre, apellidos, domicilio, hechos, razones y petición, lugar, fecha y firma, órgano al que se dirige).
- 2.- Memoria descriptiva del local.
- 3.- Certificado de Seguridad de las Instalaciones y cumplimiento Medio Ambiental, así como de la normativa que le sea de aplicación, emitido por técnico competente y visado por colegio profesional.
- 4.- Informe Sanitario.
- 5.- Separata conforme lo especificado en la Ordenanza del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga (por duplicado).
- 6.- Plan de Autoprotección (dependiendo de las características de la actividad por triplicado).

Solicitud de Consulta Previa:

- 1.- Escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Antequera, donde se especifique claramente la actividad.
- 2.- Plano de situación.
- 3.- Memoria descriptiva del local y de la maquinaria que se pretende instalar, incluyendo características técnicas.

Apertura de Procedimiento Sancionador por Infracciones cometidas en materia de medio ambiente y salud:

- 1.- Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
- 2.- Notificación Administrativa.
- 3.- Propuesta de Resolución.
- 4.- Resolución.

Procedimiento de denuncias, reclamaciones, etc. :

Posee un carácter muy variado dependiendo de las características del caso.